

Despacho Dra. Patricia Zambrano Villacrés
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 179-2014-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“Causa No. 179-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de julio de 2014, las 12h20.- **VISTOS.-** Agréguese a los Autos, un escrito con (1) un anexo presentado por la Abogada María Cristina León Carvajal, en la recepción de documentos del Tribunal Contencioso Electoral el día martes 8 de julio de 2014, a las 12h05, e ingresado en este Despacho, en la misma fecha a las 12h07. En lo principal: **PRIMERO.-** En atención a lo solicitado, se autoriza la entrega de fotocopias simples del expediente de la causa No. 179-2014-TCE, a costa de la peticionaria. Para el efecto, la Secretaria Relatora, elaborará la correspondiente Acta de Entrega-Recepción, que se incorporará al expediente. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Auto: **2.1** Al señor Director de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de Orellana, en la casilla contencioso electoral No. 119, así como en los correos electrónicos marcobeltran@cne.gob.ec, marcelocueva@cne.gob.ec, y, marcelocueva_infa@hotmail.com. **2.2** Al presunto infractor señor Víctor Guamán Mansano, Gerente Propietario de Cocavisión en la casilla contencioso electoral No. 120 y en los correos electrónicos gviteri@cocavision.com, cocavision@cocavision.com. **2.3** Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidente, Dr. Domingo Paredes Castillo, en la casilla contencioso electoral No. 003. **TERCERO.-** Continúe actuando la Dra. María Fernanda Paredes Loza, Secretaria Relatora. **CUARTO.-** Publíquese el presente Auto, en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.”** F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dra. María Fernanda Paredes Loza
Secretaria Relatora



Justicia que garantiza democracia